

Brasil | La Cámara de Diputados aprueba proyecto que regula el uso de la criptomoneda

Por: Dennys González. 12/12/2021

¡Brasil avanza en la regulación de las criptomonedas! Un proyecto de ley, buscará consolidar un marco regulatorio para Bitcoin y las criptomonedas en Brasil, y por el momento, este superó las discusiones y votaciones en la Cámara de Diputados del país, por lo que ahora deberá discutirse y votarse por parte del Senado brasileño. La regulación de Bitcoin y las criptomonedas trascendió de la narrativa a la aplicación parcial en 2021, al menos en una buena parte de los países de todo el mundo, con reguladores, legisladores y gobiernos avanzando en el establecimiento de pautas para las criptomonedas y los integrantes de la industria. Algunos países están abrazando la adopción, como es el caso de El Salvador con Bitcoin, mientras que otros aún utilizan la regulación para darle carácter legal a la industria y establecer obligaciones para sus integrantes y proteger a los usuarios.

En Brasil, el proyecto de ley 2303/15, impulsado por el diputado nacional, Aureo Ribeiro, busca consolidar una regulación para las criptomonedas en el país sudamericano. Semanas atrás, una enmienda fue realizada para modificar el proyecto y agregar cambios al Código Penal y la Ley de Blanqueo de Capitales, para así aumentar la pena por actividades como malversación y lavado de dinero.

Tras una petición de urgencia para votar el proyecto de ley, este fue discutido y votado por la Cámara de Diputados en Brasil, la cual aprobó el documento durante una sesión nocturna este 8 de diciembre. Ahora, el proyecto de ley se enviará al Senada Federal de Brasil en donde se discutirá nuevamente su aprobación o no. Este proyecto, estuvo entre discusiones y modificaciones en el parlamento de Brasil desde el

2015. <https://platform.twitter.com/embed/Tweet.html?creatorScreenName=InfoNodal&dnt=true&features=widgets&lang=en>
widget-

0&features=eyJ0ZndfZXhwZXJpbWVudHNfY29va2lX2V4cGlyYXRpb24iOnsiYnVja2V0IjoxM
la-camara-de-diputados-aprueba-proyecto-que-regula-el-uso-de-la-
criptomoneda%2F&sessionId=f13080292741cb38925c476258ecf1e69aeb4e89&siteScreenN

PL aprobado!  pic.twitter.com/HH6Z7pLhFD

— Aureo Ribeiro (@AureoRibeiroRJ) [December 9, 2021](#)

Ribeiro, quien celebró la aprobación a través de su cuenta de Twitter, explicó que esta iniciativa legislativa mejorada con los años, representa el establecimiento de un entorno legal y económico para las criptomonedas en Brasil, que puede beneficiarse de las inversiones extranjeras de dicha industria, mientras que también comentó la necesidad de castigo para los malos actores que busquen estafar a las personas.

Por su parte, Expedito Netto, diputado que actuó como relator del proyecto e impulsó las reformas para aumentar las sanciones penales por delitos con criptomonedas, agregó:

El proyecto defiende la moneda digital y pretende hacer este mercado más seguro y más amplio, valorando la inversión

Diputado Expedito Netto. Fuente: Agencia Cámara de Noticias

El proyecto, define un activo virtual como la representación digital de valor que puede negociarse o transferirse por medios electrónicos y utilizarse para realizar pagos o con fines de inversión, dejando fuera de la definición a:

moneda nacional y monedas extranjeras
dinero electrónico previsto en la legislación, que se caracteriza por ser recursos en reales mantenidos electrónicamente, en bancos y otras instituciones, que permiten al usuario realizar pagos y transferencias
instrumentos que brindan al titular acceso a productos o servicios específicos o beneficios de dichos productos o servicios, como puntos y recompensas del programa de lealtad
representaciones de activos cuya emisión, contabilidad, negociación o liquidación esté prevista por ley o reglamento, tales como valores y activos financieros
De igual manera, y como explicó Netto, este proyecto de ley es sólo de legislación, por lo que la figura del regulador central estipulado dentro del mismo para la industria de las criptomonedas, quedará a la determinación del gobierno federal, pero comentó que «seguramente» será el Banco Central de Brasil, como destacó la Agencia de Noticias de la Cámara de Diputados.

Sea el Banco Central u otro regulador establecido por el Ejecutivo brasileño, la entidad se encargará de regular a los proveedores de criptomonedas en el país, fijará plazos de máximo seis meses para la aplicación de ley, tras ser confirmada como tal, y tendrá obligaciones como:

Autorizar la operación, transferencia de control y otros movimientos de capital del proveedor de servicios de activos virtuales
Establecer condiciones para el ejercicio de cargos en órganos estatutarios y contractuales en un proveedor de servicios de activos virtuales
Supervisar a los proveedores de activos virtuales
Establecer las hipótesis en las que las actividades serán incluidas en el mercado cambiario o deberán estar sujetas a la regulación del capital brasileño en el exterior y del capital extranjero en el País
Los fraudes con criptomonedas, será penados con prisión de entre 4 a 8 años, mientras que vínculos con actividades criminales y lavado de dinero, tendrán castigo de entre 3 y 10 años de cárcel. Las empresas de criptomonedas deberán brindar información sobre sus operaciones a las agencias gubernamentales.

Semanas atrás, un diputado de Brasil realizó una propuesta para facilitar el pago de los salarios en Bitcoin. El territorio brasileño, además, está siendo el epicentro de los esfuerzos cripto del gigante del comercio electrónico latinoamericano, Mercado Libre, que permite que sus clientes brasileños puedan comprar, vender y mantener

Bitcoin, Ethereum y la moneda estable de Paxos, USDP, por medio de su aplicación de pagos, Mercado Pago.

[Criptotendencias](#)

Câmara dos Deputados aprova lei para regulamentar criptomoedas no Brasil

A Câmara dos Deputados aprovou nesta quinta-feira (9) o projeto de lei (PL 2003/15) que vai regularizar o uso e as ações referentes às criptomoedas no Brasil.

O PL prevê a regulamentação, pelo governo federal, da prestação de serviços de ativos virtuais e segue para aprovação do Senado.

Entre os principais objetivos da lei, de autoria do deputado Auro Ribeiro (Solidariedade), está a prevenção da lavagem de dinheiro e o combate às fraudes.

“A Receita Federal já reconhece mais de R\$ 127 bilhões sendo transacionados no Brasil e a falta de regulamentação provocou a possibilidade de fraudes”, disse o deputado.

O projeto considera um ativo virtual a representação digital de um valor que será negociado ou transferido por meios eletrônicos, e utilizado para fazer pagamentos ou investimentos.

De acordo com o texto da lei, será considerado um prestador de serviço aquele que faz trocas, em nome de terceiros, das criptomoedas por moeda nacional; executa a troca de um ou mais ativos virtuais; oferece serviços relacionados à oferta por emissor; presta atividade de corretagem, de custódia ou administração das criptomoedas.

As empresas que trabalham com criptomoedas no país precisarão registrar todas as informações sobre as suas transações, para o caso de necessitar repassá-las aos órgãos fiscalizadores que combatem a lavagem de dinheiro e o crime organizado.

O PL propõe ainda a inclusão, no Código Penal, de um novo tipo de estelionato envolvendo esses ativos digitais. De acordo com relator do projeto, o Banco Central

provavelmente será o órgão regulador escolhido para fazer cumprir essa lei.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Nodal

Fecha de creación

2021/12/12